

MENDOZA, **8 de julio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 23563/21 en el que se tramita la convocatoria a concurso Especial (CEREP-COV) de la Prof. Luciana ORELLANA LANUS, para proveer con carácter efectivo, un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Análisis de la Música del Siglo XX - I y II**" en las Carreras Musicales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS.

Que mediante VAR-CUY: 73331/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS.

Que mediante VAR-CUY: 74243/2022 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. ORELLANA LANÚS revista en esta dependencia en los cargos de: Profesora Titular con dedicación simple, interino, para el dictado de las asignaturas "**Análisis de la Música del Siglo XX - I y II**"; Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en los espacios "**Análisis y Morfología Musical I y II**" y "**Análisis y Morfología Musical**" y por último posee un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, efectivo, para dictar las asignaturas "**Historia de la Música I, II, III y IV**"; "**Historia de la Música I, II, III**", "**Música y Danzas Argentinas**", "**Historia de la Música I, II**" e "**Historia de la Música Argentina y Americana**", todas pertenecientes a las Carreras Musicales de esta Facultad. Además, informa que correspondería la baja del **primer** cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de julio de 2022.

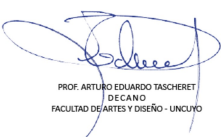
Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 140/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de las asignaturas "**Análisis de la Música del Siglo XX - I y II**" que se cursan en la Licenciatura en Composición Musical, Dirección Coral y al Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales de las Carreras Musicales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos:
1º.- Luciana Natalia ORELLANA LANÚS.

Resol. N° 195


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



2.-

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo de la Prof. Luciana Natalia ORELLANA LANÚS (Legajo N° 29.847- CUIL n° 27-29429672-2) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.


ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 195



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"